

Flying Stars
Carrer del Pla de l'Alemany, 40
08600 Berga, Barcelona
flyingstars06@gmail.com



Estatutos de la cooperativa Flying Stars

Artículo 1. Denominación

Con la denominación de **Flying Stars**, nuestra cooperativa es una Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, sujeta a los principios y a las disposiciones de la Ley de cooperativas Catalanas.

Artículo 2. Objetivo y actividades

El objetivo de nuestra cooperativa es vender productos de consumo procedentes de nuestra comarca a otras cooperativas de España y también adquirir productos a nuestra cooperativa socia para vender en el mercado de cooperativas.

Artículo 3. Duración

La cooperativa se considera activa desde el momento en que se inscribe en el registro central de cooperativas EJE y da por finalizada su actividad cuando se acaba el curso escolar 2020-2021. Una vez acabadas todas las tareas y pagos realizados.

Artículo 4. Organizaciones y responsabilidades

Presidentas: Martina y Maria
Vicepresidenta: Natalia
Tesoreros: Anna y Xavier
Secretaria Alba

Artículo 5. Domicilio y ámbito territorial

El domicilio social de la cooperativa Flying Stars es Calle Pla del Alemany, 40, 08600 Berga, Barcelona.

Artículo 6. Requisitos para la admisión

Para la admisión de una persona como socio/a debe cumplir los siguientes requisitos

- Que esté en la clase que estamos cursando de 4t C.
- Que efectúe la aportación inicial



Artículo 7. Obligaciones de los socios

Los socios/as están obligados a:

1. Asistir a todas las asambleas.
2. Cumplir con el trabajo adjudicado del diario.
3. Durante una convocatoria física, es necesario asistir (*).
4. Respetar a todos los miembros del equipo, y, en horario laboral a cualquier persona.
5. Respetar las decisiones de la mayoría (en votaciones para proseguir y evolucionar con el trabajo con facilidad)
6. En horario, trabajar diariamente, en otro caso, si la junta lo cree necesario se restará de un 5% de los beneficios totales por día no trabajado. En los casos:
 - En el caso de no trabajar con normalidad.
 - En el caso de no trabajar telemáticamente si no se puede asistir físicamente (*).

*Con justificación, se estudiará en el caso de que no pueda asistir.

Artículo 8. Penalizaciones

1. El capital inicial (10 euros) más los beneficios que genere nuestra cooperativa se retornará exacto, pero, con la votación del equipo, restaremos dinero del capital inicial dependiendo de la gravedad de los actos.

Artículo 9. Capital mínimo

El capital mínimo que hemos acordado en nuestra cooperativa es 10 euros.

Artículo 10. Dinero adquirido

Hemos decidido donar a la protectora de animales de nuestra comarca un 25% de nuestros beneficios.

El 75% del dinero recaudado restante nos lo repartiremos proporcionalmente después de aplicar las penalizaciones acordadas

Y si alguien se va de la cooperativa, su aportación inicial se repartirá proporcionalmente entre los otros socios.

Artículo 11. Organización de la cooperativa

En nuestra cooperativa nos organizamos de la manera siguiente:

- Coordinadores generales: Martina i Maria

Flying Stars
Carrer del Pla de l'Alemany, 40
08600 Berga, Barcelona
flyingstars06@gmail.com



- Coordinadores de márquetin: Anna i Xavier
- Coordinadora de comptabilitat: Alba
- Coordinadora de recursos humanos: Natalia

Los coordinadores se encargarán de llevar a la práctica las decisiones que se tomen en la asamblea referentes a su cargo, y de rendir cuentas a todos los socios en reuniones sucesivas.

Artículo 12. Documentos oficiales

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas por la asamblea para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso es necesario presentar delante de la asamblea: el informe anual y el diario de las sesiones en el que se muestran las actividades programadas diariamente.

Artículo 13. Reuniones

Las reuniones ordinarias se tienen que desarrollar 1 hora cada semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa crean oportunos.

Para que una reunión sea válida tiene que contar con la presencia del 50% de los socios +1.

Artículo 14. Asamblea general

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convoca una asamblea general al fin de curso (a finales de mayo y principios de junio, antes de liquidar el tercer trimestre y el fin de curso). La convocatoria se tiene que hacer llegar a todos los socios con una semana de antelación como mínimo y también tiene que incluir el orden del día.

En esta asamblea final, la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea tiene que aprobar el repartimiento de ascendientes incluyendo previamente los siguientes requisitos:

- La cantidad se destina a las fuentes de reserva para permitir, si se cae, la consolidación y la expansión de la empresa.
- La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

Flying Stars
Carrer del Pla de l'Alemany, 40
08600 Berga, Barcelona
flyingstars06@gmail.com



Firmes de todas las personas del consejo rector:

Presidentes:

Two handwritten signatures are shown side-by-side. The first signature is a stylized, cursive 'A'. The second signature is 'Mareu' written in a cursive script.

Vicepresidentas:

A single handwritten signature, 'Natalia', written in a cursive script.

Secretaria:

A single handwritten signature, 'Alba', written in a cursive script.

Tesorereros:

Two handwritten signatures are shown side-by-side. The first signature is 'Aina' written in a cursive script. The second signature is 'Lorena' written in a cursive script.